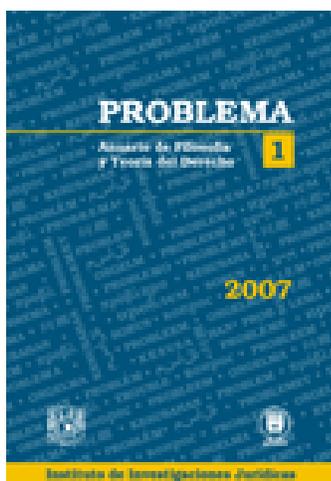


ALERTA HEMEROGRÁFICA
N° 9, Diciembre de 2007

Capítulo: **Legisprudence: the forms and limits of legislation**
Autor: Flores, Imer B.
Publicación: Problema. Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho, Núm. 1, 2007
periódica
Pie de
imprenta: México : UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007. p. 247-266
ISSN: En trámite
Texto
Completo: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/filotder/cont/1/pr/pr8.pdf>

Resumen¹:

En este artículo el autor argumenta que la ausencia de una explicación adecuada de la legislación al interior de la teoría del derecho, junto con la falta de legisladores y legislaturas en el discurso filosófico-jurídico, crea -y fortalece- la presunción de que la adjudicación, los jueces y los tribunales son centrales al entendimiento del derecho. Por tanto, pretende no sólo equilibrar la relación entre legislación y adjudicación, al requerir que ambos cumplan los mismos estándares de coherencia y consistencia, predicción y aceptabilidad, racionalidad y objetividad, sino también explorar las formas y los límites de la legislación, al cuestionar desde el punto de vista del constitucionalismo la idea de que la legislación como una actividad soberana está completamente libre de límites.



SI USTED DESEA ADQUIRIR LA
PUBLICACIÓN DIRIGIRSE A:

LIBRERÍA DEL INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA
UNAM, CIRCUITO MAESTRO MARIO DE
LA CUEVA S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA,
CP. 04510, MÉXICO, D.F. TEL. (52) (55) 56-
22-74-64 Ó 78, FAX. (52) (55) 56-65-21-93

USTED TAMBIÉN PUEDE COMPRARLO
EN SU ATIENDA ELECTRÓNICA:

<http://www.etienda.unam.mx/indexTienda.html?ntienda=iij/>

¹ Tomado textualmente del artículo